Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 24/2010

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana*
De : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*
Llamado: **"Mantenimiento y Reparación de Extintores"**
PAC. N° : **202781**

En las Oficinas de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, Campus Universitario, a los **14** días del mes de octubre del 2010, siendo las 11:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, a fin de analizar las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Contratación Directa con N° de PAC **202781** para el "**Mantenimiento y Reparación de Extintores**".

En base al Acta de Apertura de Ofertas N° 41/2010 del 10/09/2010, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes concurrentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTES	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
FIRE MASTER S.R.L.	No cumple con los requisitos pertinentes.	No presentó las documentaciones requeridas en forma.
PROTEPAR de Estevenson Sartori	No cuenta con la documentación para la adjudicación	No cuenta con SIPE.

INFORME:

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del **Art. 30** en su inciso **"b"** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" este Comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con N° **PAC 202781** para los servicios de **"Mantenimiento y Reparación de Extintores"**, sea declarada desierta por que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las base de la licitación. Cabe mencionar que la Empresa FIRE MASTER S.R.L. no presentó adecuadamente las documentaciones consideradas de carácter sustancial requerido en la Carta Invitación del presente llamado, específicamente el Anexo I en su punto 9, por otro lado, la Empresa PROTEPAR de Estevenson Sartori si bien, ha presentado todas las documentaciones requeridas en la carta invitación y cotizado los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas del llamado, que hasta la fecha de apertura de sobres es aceptable, en la fecha no cuenta con SIPE considerado un documento obligatorio para la adjudicación y visto que, los plazos para la adjudicación ya fenece según lo establecido en el Art. 28 en su párrafo 4° de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En tanto, este comité de evaluación recomienda que el llamado en cuestión sea **Declarada Desierta** según lo expuesto más arriba y conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Siendo las 12:30 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía - UNE.

Abog. Nélida Alvarenga
Asesora Jurídica

Lic. Ada Luz Olmedo
Encargado de Presupuesto

José Victor Almada
Encargado de UOC.